



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135 -2023-MDI

Independencia, 08 de mayo de 2023.



CODIGO TRAMITE

142866-3

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=326594&p=66221>

VISTO: El Informe N° 188-2023-MDI/GDHys/G: Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 033-2023-MDI, sobre la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Independencia, para el periodo 2023 - 2024, y el Informe Legal N° 262-2023-MDI-GAJ/G, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Carta Magna, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Estado, sobre denominación y no reelección inmediata de las autoridades de los gobiernos Regionales y de los alcaldes establece que los Gobiernos provinciales y distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, por su lado, el artículo VII del Título Preliminar de la misma norma citada, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el TUO de la Ley General de Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444, aprobado por D.S. N° 04-2019-JUS, se establecen las normas comunes para las actualizaciones de la gestión administrativa del Estado, y regula todos los procedimientos administrativos desarrollándose en todas las entidades, incluyendo todos los procedimientos;

Que, mediante Informe N° 188-2023-MDI/GDHys/G, de fecha 17 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, remite adjunto el Informe N° 077-2023-MDI/GDHys/SGSSyPS/PVL, de fecha 11 de abril de 2023, la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 033-2023-MDI que conforma el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la MDI, para el periodo 2023 - 2024, en vista de haber sido cesado en sus funciones el anterior Sub Gerente de Salud, Salubridad y Programas Sociales, y haberse designado a un nuevo funcionario, a fin de proseguir con las acciones y cumplir los objetivos del referido Comité;

Que, con Informe Legal N° 262-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 26 de abril de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión en el sentido de que corresponde al despacho de Alcaldía para que de acuerdo con sus facultades emita el acto administrativo que disponga la modificación del Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 033-2023, de fecha 14 de febrero de 2023;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135 -2023-MDI

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Atribuciones del alcalde, indica que: (...) “inciso 6°.- *Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas*”;

De conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con las visas de los titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Desarrollo Humano y Social y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 033-2023-MDI, de fecha 14 de febrero de 2023, que conforma el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la MDI, para el periodo 2023 – 2024, en el extremo de actualizar al miembro 2, funcionario de la MDI, conforme a los fundamentos expuestos, el mismo que quedará integrado en delante de la siguiente manera:

N°	MIEMBRO	CARGO
01	PROF. LADISLAO CLEMENTE CRUZ VILLACHICA Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia	PRESIDENTE
02	LIC. KAROL OCROSPOMA CARRERA Funcionario de la MDI	MIEMBRO
03	LIC. GUADALUPE DEL ROSARIO ABAN TREJO Representante del Ministerio de Salud	MIEMBRO
04	ING. MSC. ROSANA BEATRIZ MACEDO FIGUEROA Representante del Ministerio de Agricultura	MIEMBRO
05	SRA. MARÍA DEL ROSARIO APARICIO GIRALDO Representante de la Organización del PVL	MIEMBRO
06	SRA. ADRIANA SHUÁN RODRÍGUEZ Representante de la Organización del PVL	MIEMBRO
07	SRA. DELIA ERMELINDA CRISPÍN MILLA Representante de la Organización del PVL	MIEMBRO

Quedando subsistentes las demás disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 033-2023-MDI.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las partes competentes lo dispuesto por la presente disposición, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUÁRAZ

Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE